

Funcionamiento del sistema de salud chileno

Dra. Valentina Ríos
Escuela Chilena de Acupuntura

SISTEMA DE SALUD CHILENO

SEGUROS

- **Fonasa**

Estado \$\$\$

7% \$\$

Copago \$

- **Isapres**

7% \$\$\$\$

Estado \$

PRESTADORES

- **Hospitales**

- **Consultorios**

- **SAPU, SAR,
Cesfam, Cosam.**

- **Clínicas**

- **Centros médicos**



SISTEMA DE SALUD CHILENO

SEGUROS

- Fonasa
Estado \$\$\$
7% \$\$
Copago \$

- Isapres
7% \$\$\$\$
Estado \$

SIS fiscaliza
(Superintendencia
de Salud)

PRESTADORES

- Hospitales
- Consultorios
CAPU, SAR,
fam, Cosam.
- Clínicas
- Centros médicos

SISTEMA DE SALUD CHILENO

SEGUROS

- **Fonasa** → 7% de remuneración

Único plan (Tb. honorarios).

↗ Retiene empleador

↘ Retiene cliente y SII

FONASA	Ingresos	Copago	MLE
A	-	0%	No**
B	\$	0%	Sí
C	\$\$	10%*	Sí
D	\$\$\$	20%*	Sí

➔ **Bono**
para el
sector
privado

¿\$?

SISTEMA DE SALUD CHILENO

SEGUROS

- **Isapre** → 7% + diferencia

Distintos planes, coberturas y precios

PROBLEMAS:

- **Alza unilateral plan: ilegal (*).**
- **Prexistencias (*).**
- **Discriminación por edad (*)**

SISTEMA DE SALUD CHILENO

PRESTADORES

- **Hospitales** ➔ Atención 2^a y 3^a
 - Dependien del SS
 - Descentralizados

Estado \$\$\$\$
- **Consultorios** ➔ Atención 1^a
 - Dependien de la Municipalidad.
 - Más descentralizados.

Aporte per cápita \$\$\$
Aporte municipal \$\$

SISTEMA DE SALUD CHILENO

PRESTADORES

- **Clínicas y centros privados**

- **Profesionales independientes**

Convenios

- Isapres
- Fonasa

Certificación

- SIS

Autorización

- Seremi de Salud

SISTEMA DE SALUD LABORAL

- Accidentes del trabajo y trayecto
- Enfermedades profesionales

SEGUROS

- Mutuales
- Empleador \$\$\$.
- 0,85% del sueldo.

PRESTADORES

- Mismas mutuales

“Suseso” fiscaliza
(Superintendencia
de Seguridad Social)

INSTITUCIONES

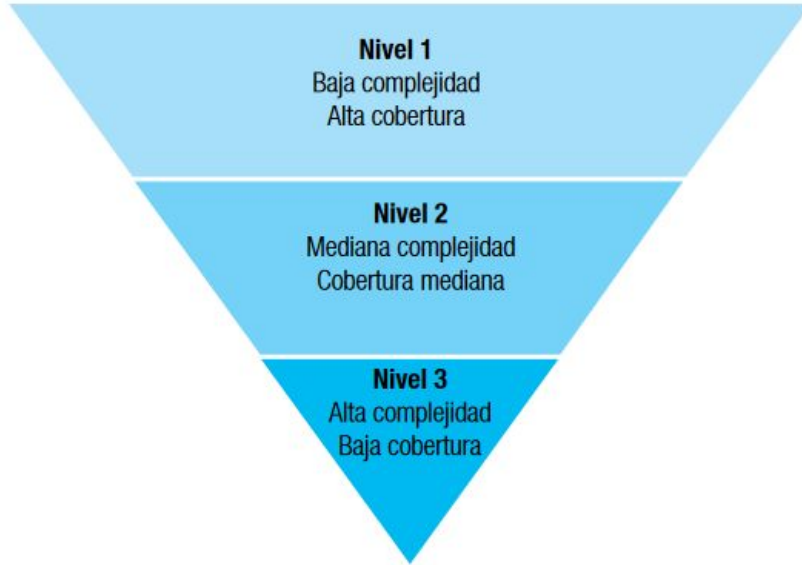


Cuadro V. 3. Servicios de Salud según regiones, Chile

Región	Servicio de Salud
Arica-Parinacota	Arica Parinacota
Tarapacá	Iquique y Tarapacá
Antofagasta	Antofagasta
Atacama	Atacama
Coquimbo	Coquimbo
Valparaíso	Valparaíso - San Antonio Viña del Mar-Quillota Aconcagua
Metropolitana	Central Sur Sur-Oriente Oriente Norte Occidente
O'Higgins	O'Higgins
Maule	Maule
Ñuble	Ñuble
Biobío	Concepción Talcahuano Biobío Arauco
Araucanía	Araucanía Sur Araucanía Norte
Los Ríos	Valdivia
Los Lagos	Osorno Reloncaví Chiloé
Aysén	Aysén
Magallanes y de la Antártica Chilena	Magallanes

Fuente: Elaboración propia en base a Minsal (15).

Figura V.2. Niveles de complejidad



Fuente: Elaboración propia

- Nivel primario: de baja complejidad con amplia cobertura. Realiza atenciones de carácter ambulatorio y ejecuta los programas básicos de salud de las personas. Es la puerta de entrada al sistema de salud y se describe en detalle más adelante.
- Nivel secundario: de mediana complejidad y cobertura media, recibe para diagnóstico y tratamiento a los pacientes cuyo problema de salud no pueden ser resueltos en el nivel primario. Sus acciones involucran tanto atención ambulatoria como hospitalaria.
- Nivel terciario: de alta complejidad y baja cobertura, con alta complejidad tecnológica y recursos humanos altamente especializados. Recibe referencia desde los otros niveles de atención. Puede actuar como un centro de referencia, no sólo para recibir pacientes desde de su propia área de red asistencial, sino que puede tener carácter regional, supra-regional y en algunos casos hasta cobertura nacional (como institutos de especialidades). Aunque estos establecimientos hospitalarios desarrollan actividades de alta complejidad, en general, también realizan atención de nivel secundario.

APS

Representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema público de salud.

- Centros y hospitales comunitarios
 - Hospitales de la Familia y la Comunidad (HC)
 - Centros Comunitarios de Salud Familiar (Cecosf)
- Centros de Salud, Consultorios y Postas
 - Centros de Salud Familiar (Cesfam).
 - Consultorios Generales Urbanos (CGU).
 - Consultorios Generales Rurales (CGR)
 - Postas de Salud Rural (PSR)
 - Estaciones Médico Rurales (EMR).
- Servicio de Urgencia de APS
 - Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU).
 - Servicio de Atención de Urgencia de Alta Resolución (SAR).

Nivel secundario y terciario

- Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar (Cosam)
- Centros de Referencia de Salud (CRS)
- Centros de Diagnóstico Terapéutico (CDT).
- Centros de Especialidad
- Hospitales e institutos de especialidad

Exige tus derechos

Tener información oportuna y comprensible de su estado de salud.



Recibir un trato digno, respetando su privacidad.



Ser llamado por su nombre y atendido con amabilidad.



Recibir una atención de salud de calidad y segura, según protocolos establecidos.



Ser informado de los costos de su atención de salud.



No ser grabado ni fotografiado con fines de difusión sin su permiso.



Que su información médica no se entregue a personas no relacionadas con su atención.



Aceptar o rechazar cualquier tratamiento y pedir el alta voluntaria.



Recibir visitas, compañía y asistencia espiritual.



Consultar o reclamar respecto de la atención de salud recibida.



A ser incluido en estudios de investigación científica sólo si lo autoriza.



Donde sea pertinente, se cuente con señalética y facilitadores en lengua originaria.



Que el personal de salud porte una identificación.



Inscribir el nacimiento de su hijo en el lugar de su residencia.



Que su médico le entregue un informe de la atención recibida durante su hospitalización.



Toda persona mayor de 60 años y/o con discapacidad tendrá derecho a Atención Preferente.



y cumple tus deberes

Entregar información veraz acerca de su enfermedad, identidad y dirección.



Conocer y cumplir el reglamento interno y resguardar su información médica.



Cuidar las instalaciones y equipamiento del recinto.



Informarse acerca de los horarios de atención y formas de pago.



Tratar respetuosamente al personal de salud.



Informarse acerca de los procedimientos de reclamo.



Dar prioridad a personas con derecho a Atención Preferente.



CONCEPTO GES o AUGÉ

Garantía

→ **Derecho + mecanismo de exigibilidad**

Constitución → **Derecho a integridad psíquica y física**

Ley AUGÉ → **Garantiza prestaciones en una lista de patologías.**
Médico debe informar(*)

Si no se cumple → **SIS** → **Tribunales**

PRINCIPIOS AUGE

Acceso universal



**Pcte. Fonasa e Isapre.
Acceder a prestaciones.**

Oportunidad



En un plazo (ley).

Calidad



Prestadores acreditados (SIS)

Protección financiera



**Estado subsidia
(Isapres: E°+ prima GES)**